

RECOMENDACIÓN N° 2/13

Octubre de 2013

VISTO

La Ley N° 14.226 y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y

CONSIDERANDO

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, y sus Decretos Reglamentarios, como así también sus actualizaciones, regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos, en el ámbito nacional.

Que el Dec. 922/11 homologa el Acuerdo Paritario Nacional Docente, el cual establece en su Punto 4. *Aceptar las recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los centros educativos del país.*

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre **ELECTRICIDAD** que en Anexo I se adjunta.
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.
- 3) Adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, los alumnos y la comunidad en general, identificar los peligros, controlar los riesgos y evitar enfermedades.
- 4) Delimitar las responsabilidades atinentes al empleador y autoridades locales.

Anexo I

INSTRUCTIVO

ELECTRICIDAD

El presente instructivo se desarrolla a partir de los puntos enunciados en las Recomendaciones Básicas de Prevención, establecidas en el Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11), las cuales son aplicables a establecimientos educativos y demás dependencias de la DGCyE.

Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta a tierra. Tableros eléctricos señalizados. Tomacorrientes en buen estado.

Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11)
Recomendaciones Básicas de Prevención (Nota G.P. SRT N° 2604/10)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos educativos y demás dependencias del ámbito de la DGCyE deberán cumplir con las prescripciones necesarias, establecidas en el presente, para evitar riesgos a personas y bienes.

Deben ser proyectadas, calculadas, documentadas y llevadas a cabo por un **electricista matriculado**; de esta manera se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación en función de la demanda de uso, más las previsiones de ampliación, conexión de equipos futuros y la aplicación de materiales normalizados.

Pautas para el reconocimiento de una instalación segura

Tableros

- Todos los tableros principales o seccionales deberán estar preferentemente alejados de instalaciones de agua, gas, teléfono, etc., en recintos donde pueda operarlos, en caso necesidad, personal autorizado del establecimiento y/o dependencias al que no tengan acceso los alumnos y personal no autorizado.
- Las llaves de accionamiento no deben estar a la vista. Es recomendable que cuenten con puerta ciega y cierre, a una altura comprendida entre 1,10 m y 1,80 m.
- El cableado y las partes con tensión del tablero deberán estar protegidos con tapas o cubiertas fijas, para impedir el contacto.

- Los tableros metálicos tendrán que tener el gabinete y la puerta con conexión a tierra. Los establecimientos educativos y/o dependencias cuya infraestructura posea más de un nivel (pisos superiores e inferiores), o que por sus dimensiones así lo requieran, deberán tener un tablero seccional por piso. Éstos controlarán el sector excepto circulaciones y luminarias de emergencia, que se comandarán desde el tablero principal.
- Es muy importante que los tableros estén señalizados en su frente y que en su interior puedan identificarse las llaves con el circuito correspondiente.



Circuitos

Todos los circuitos seccionales deberán estar protegidos por disyuntores (interruptores diferenciales de fuga) de 300 mA (Valor consignado en el frente del cuerpo del disyuntor) e interruptores termomagnéticos. Los circuitos secundarios, sin excepción, con interruptores diferenciales de 30 mA, o menos, y termomagnéticos.

No se permite la utilización de fusibles como elemento de protección. Los circuitos de iluminación y de tomacorrientes deben ser independientes. En los establecimientos que se disponga de laboratorios de computación, es conveniente que la alimentación y la protección sea realizada por circuitos independientes de las aulas y otras dependencias, recomendándose no conectar más de seis computadoras por cada circuito.

Los conductores deben ser revestidos con material antinflama.

Puesta a tierra

Todas las partes metálicas de los artefactos, luminarias, tableros, herramientas, etc. deben estar conectadas a una línea a tierra con cable revestido y jabalina.

Luminarias y tomacorrientes

Las luminarias de las aulas deberán estar colocadas cada 7,5 m² distribuidas simétricamente, garantizando valores de 400 lux en el plano de trabajo. No llevarán las lámparas a la vista, sino protegidas con cubiertas de material sintético transparentes o mallas de protección.

Las luminarias a la intemperie (ej. patios) serán del tipo protegidas contra el ingreso de agua (IEC- IP55) y se instalarán con puesta a tierra. Si se encontraran sobre columnas metálicas se conectarán a tierra con jabalinas.

En patios o en gimnasios se le colocarán rejillas metálicas protectoras contra golpes mecánicos. Sobre rampas y escaleras se colocarán aproximadamente cada 5 m. de longitud, o en cada descanso. Los tomacorrientes utilizados llevarán dispositivos de protección a la inserción de elementos extraños.

La ubicación conveniente en aulas es: una boca con dos tomas en cada una de las paredes laterales al pizarrón, sobre el frente del aula y a 2,30 m. con respecto al nivel del solado (por ejemplo para la instalación de ventiladores de pared con su debida

protección); en la pared del pizarrón, a un lado de éste, una boca con dos tomas a 2,30 m. de altura (T.V. y video) y otra boca, entre los 20 y 40 cm. del piso (PC, elementos de proyección de imágenes, etc.).

Recordar

Cuando una instalación comprometa el funcionamiento de un servicio educativo y/o dependencias se debe aislar el sector y clausurar parcialmente hasta su reparación, siempre con la intervención de un electricista matriculado. Utilizar materiales y artefactos normalizados que cuenten con certificación de calidad.

Recomendaciones Generales

- Las instalaciones y reparaciones del circuito eléctrico y de artefactos eléctricos deberán ser realizadas por un electricista matriculado, quien aplicará las legislaciones vigentes y garantizará su funcionamiento sin riesgos.
- Utilizar tomacorrientes de tres patas planas, todos con la debida conexión a tierra y no los de dos pernos cilíndricos.
- Los enchufes de dos pernos cilíndricos de los artefactos deben ser reemplazados por enchufes de tres patas planas, con conexión de las partes metálicas a tierra.
- Si se detectan líneas aéreas en el interior de locales, sin el correspondiente elemento de contención, cables pelados, materiales dañados o faltantes (interruptores, tomacorrientes, luminarias, tapas, etc.), solicitar su reparación.
- Los tableros eléctricos deben estar señalizados en el frente, no colocar cuadros, tapices u otros objetos que dificulten su ubicación y apertura.
- No colocar objetos próximos a los tableros que dificulten el acceso (armarios, pizarrones, etc.).
- No almacenar materiales combustibles o inflamables en los ambientes donde se encuentran los tableros eléctricos.
- Al momento de instalar equipamiento eléctrico y de iluminación elegir aquellos que proporcionen igual rendimiento a menor consumo.
- No utilizar triples, reemplazarlos por las denominadas zapatillas, certificadas y que cuenten con limitador de corriente.
- Realizar regularmente (ej. una vez por mes) pruebas de funcionamiento de disyuntores diferenciales, mediante el botón de prueba (test) que al ser accionado comprueba el funcionamiento del mecanismo.
- No utilizar artefactos eléctricos en locales húmedos.
- Observar la existencia de pararrayos y su bajada a tierra (cable desnudo).
- Antes de cambiar lámparas o limpiar luminarias o cualquier elemento eléctrico, cortar el suministro de energía del sector y avisar mediante letreros que no deben ser conectados hasta que finalice la tarea.
- Realizar el recambio de lámparas tomándolas por el bulbo. Jamás tocar las partes metálicas.

- Para limpiar o mover aparatos eléctricos desconectarlos previamente.
- No tocar artefactos eléctricos o alguna de sus partes con las manos mojadas o descalzo.
- Ante la instalación de aparatos de gran consumo eléctrico consultar a un electricista matriculado, este determinará si la instalación está en condiciones para su conexión (ej. calefactores).
- Tener presente que si se conectan muchos artefactos en un tomacorriente los cables de la instalación sufren una sobrecarga y pueden provocar cortocircuitos.
- Evitar la utilización de prolongadores, alargues o extensiones improvisadas.
- Si se incendiara alguna instalación o artefacto bajo tensión (enchufes computadoras, heladeras, tablero eléctrico, etc.) no utilizar agua para apagarlo. Utilizar matafuegos aptos para instalaciones eléctricas tipo ABC o BC (estas letras figuran en la etiqueta del matafuegos).
- Evitar, mediante podas, que las ramas de los árboles estén próximas a redes eléctricas.
- En las escuelas y/o dependencias que se encuentren en obra, la toma de energía se realizará de forma independiente.
- Disponer en lugar visible los números de teléfono de la empresa prestataria y del Consejo Escolar por si se presentara una situación de emergencia.